



PROMOCIÓN “TOTAL MATCH 2026” (Duración del 10/09/2026 al 8/10/2026)

1. ORGANIZADOR

1.1.- **COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, España, identificada con NIF A28063121 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708 (el “Organizador”) organiza la presente promoción denominada “**TOTAL MATCH 2026**” (la “Actividad Promocional”).

1.2.- La Actividad Promocional se realizará con el soporte y a través de la entidad proveedora **JAKALA, S.P.A. S.B.**, sociedad de nacionalidad italiana con domicilio en la calle Corso di Porta Romana, 15, 20122 Milán, Italia, identificada con CF 08462130967 e inscrita en el Registro Mercantil de Milán (“Jakala”).

1.3.- La Actividad Promocional está destinada a todo el público que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (las “Bases Legales”), los cuales serán depositados ante notario.

2. OBJETO

2.1.- El Organizador entregará a cada participante válido un premio garantizado (el “Premio”) consistente en contenido digital y un código de descuento o tarjeta regalo, una vez el usuario haya completado satisfactoriamente el registro y el test de personalidad alojado en la página web promocional.

2.2.- La presente Actividad Promocional es de carácter completamente gratuito y no está sujeta a la compra de ningún producto de la marca Colgate ni de ninguna otra marca del Organizador.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Actividad Promocional es de ámbito nacional para todo el territorio de España, incluyendo Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

4. DURACIÓN

4.1.- La presente Actividad Promocional **comienza a partir del 10 de septiembre de 2026 y tendrá una duración hasta las 23:59 h del 8 de octubre de 2026** (el “Período Promocional”).

4.2.- Cualquier participación realizada fuera del Período Promocional se tendrá por no válida.

4.3.- En todo caso, el Organizador podrá modificar libremente la fecha de inicio y cierre del Período Promocional (incluyendo la posibilidad de dividir la iniciativa en dos rondas) e, incluso, terminar anticipadamente la Actividad Promocional en cualquier momento. El Organizador notificará de dicho cambio a todos los participantes a través de la página web de la Actividad Promocional.

5. PARTICIPACIÓN

5.1.- Para poder participar en la Actividad Promocional, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física mayor de edad (las personas jurídicas, sea cual fuere su forma, están expresamente excluidas).
- b. Tener una identificación oficial válida.
- c. Residir legalmente en España.
- d. Disponer de una cuenta de correo electrónico válida.
- e. Registrarse para participar en la Actividad Promocional y completar la mecánica siguiendo el procedimiento establecido a continuación en la sección “**6. MECÁNICA**”.

5.2.- La participación en la Actividad Promocional supone la aceptación implícita de las presentes Bases Legales.

6. MECÁNICA

6.1.- Los usuarios podrán participar en la Actividad Promocional a través de anuncios en las plataformas propiedad de Meta (Facebook/Instagram) o, de forma directa, accediendo a la página web promocional habilitada por el Organizador: <http://www.colgate.es/special-offers/total>.

6.2.- Una vez en la página web, el participante deberá cumplimentar un formulario de registro aportando su dirección de correo electrónico y aquellos datos personales requeridos en el mismo. En este paso, se le pedirá al usuario que exprese su lectura y aceptación explícita de la Política de Privacidad del Organizador y de las presentes Bases Legales.



PROMOCIÓN "TOTAL MATCH 2026"

(Duración del 10/09/2026 al 8/10/2026)

6.3.- Tras el registro, el participante deberá completar un test de personalidad interactivo sobre sus actitudes y estilo de vida.

6.4.- Al finalizar el test, se mostrarán en pantalla tres (3) cajas digitales sorpresa, cada una describiendo un estilo de vida diferente. El usuario deberá seleccionar una (1) de las cajas.

6.5.- Tras elegir una de las cajas, el participante obtendrá de forma garantizada un Premio vía e-mail que estará relacionado con sus respuestas al test de personalidad interactivo, además de contenido digital en formato .PDF que estará disponible para descarga.

6.6.- Cualquier inscripción que se realice bajo una identidad falsa, con datos falsos, automatizada mediante bots o utilizando datos personales de terceros sin autorización de éstos se tendrá por una conducta fraudulenta y descalificará inmediatamente al participante.

7. PREMIOS

7.1.- La Actividad Promocional opera bajo la modalidad de "Premio Garantizado" para todos los usuarios que completen válidamente la mecánica descrita, no realizándose sorteos ni selecciones aleatorias de ganadores.

7.2.- Dependiendo de la caja elegida en el paso final de la mecánica, el participante obtendrá uno de los siguientes tres (3) Premios digitales:

- a. **Premio FootDistrict:** Un (1) código del diez por ciento (10%) de descuento aplicable en productos de la marca. El código es válido exclusivamente para compras en su tienda online hasta el 10 de enero de 2027. El código es de un solo uso por cliente.
- b. **Premio JBL:** Un (1) código único del veinte por ciento (20%) de descuento aplicable en productos de la marca. El código es válido exclusivamente a través de su página web hasta el 10 de noviembre de 2026. El código es de un solo uso por cliente.
- c. **Premio Wonderbox:** Un (1) código único del quince por ciento (15%) de descuento aplicable por una compra mínima de cuarenta y nueve euros con noventa céntimos (49,90 €). El código es válido exclusivamente a través de su página web hasta el 10 de enero de 2027. El código es de un solo uso por cliente.

7.3.- El Premio tiene carácter personal e intransferible y, por tanto, no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ni canjeado por dinero en efectivo ni por otro premio distinto.

7.4.- El Organizador se reserva el derecho de sustituir los Premios descritos por otros de características y valor similar o superior, si por causas ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, no pudiera entregar los premios especificados.

7.5.- Cualquier participante podrá renunciar al Premio, en cuyo caso exonera de toda responsabilidad y deja indemne en sus más amplios términos al Organizador por cualesquiera reclamaciones por todo concepto.

8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

8.1.- El Organizador y Jakala podrán descartar las participaciones que consideren fraudulentas y/o que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Los participantes aceptan que, a consecuencia de lo anterior, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador ni Jakala, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará obligación de compensación alguna en favor de ningún participante.

8.2.- Asimismo, el Organizador tendrá la facultad de modificar las Bases Legales y suspender, prorrogar o cancelar la Actividad Promocional en cualquier momento y a su libre discreción y, en particular, cuando concurran causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado de la misma, incluyendo contratiempos organizativos o de fuerza mayor.

8.3.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras que determine libremente el Organizador.

8.4.- La totalidad de los derechos relacionados con la Actividad Promocional son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador.



PROMOCIÓN "TOTAL MATCH 2026"

(Duración del 10/09/2026 al 8/10/2026)

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1.- La inobservancia de alguna de las Bases Legales aquí detalladas permitirá al Organizador, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar a cualquier participante; asimismo, el Organizador se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a aquellos participantes que se considere que han infringido las presentes Bases Legales.

9.2.- En caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la Actividad Promocional, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.

9.3.- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido diera lugar al mal funcionamiento de la página web, el Organizador y Jakala quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo finalizar anticipadamente la Actividad Promocional de así considerarlo conveniente.

9.4.- El Organizador y Jakala quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes (por ejemplo, correo electrónico incorrecto) que impidiera su identificación y la entrega del Premio.

9.5.- En caso de que la Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador o Jakala, la Actividad Promocional podrá ser cancelada, modificada o suspendida, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes declaran conocer y consienten expresamente el tratamiento de datos personales recogido en las presentes Bases Legales y el que se genere a partir de la Actividad Promocional con las finalidades aquí establecidas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, identificado con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708. Contacto: <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales podrán ser tratados por la entidad Jakala, para la prestación de los servicios técnicos, el alojamiento de la web promocional y la distribución de los Premios que el Organizador le encomiende, de conformidad con el contrato de encargado de tratamiento que ambos suscriban para dicho propósito.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán garantizar el correcto funcionamiento de la Actividad Promocional y asegurar la entrega de los Premios. Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la promoción y durante el plazo necesario para la gestión de incidencias o reclamaciones derivadas de la misma. Finalizado dicho periodo, los datos quedarán bloqueados durante los plazos legalmente exigidos y posteriormente serán eliminados.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose al Organizador a través del formulario de contacto que podrá encontrar en <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, a través de la página web <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos puede consultar en www.aepd.es.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

11.1.- Con la participación en la Actividad Promocional, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales.

11.2.- Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes reconocen que ni el Organizador, ni Jakala, ni sus respectivos directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley), así como las plataformas donde se publique



PROMOCIÓN “TOTAL MATCH 2026”

(Duración del 10/09/2026 al 8/10/2026)

la Actividad Promocional, serán responsables por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su inscripción en la Actividad Promocional o como resultado de la aceptación y entrega del Premio.

11.3.- Los participantes reconocen y admiten que ni el Organizador ni Jakala, a menos que explícitamente acuerden lo contrario, quedan ni están de ninguna manera sujetos a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio.

11.4.- Al participar en la Actividad Promocional, los participantes, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito, singular o colectivo, contra el Organizador o Jakala, y exoneran a éstos últimos de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto, que sufran los participantes o cualquier otra persona o propiedad que resulten o estén relacionados de cualquier manera con: (i) la participación en la Actividad Promocional; (ii) la entrega del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante o esté relacionado con la Actividad Promocional y el Premio, o tenga alguna conexión con ellos; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, los términos “Organizador” y “Jakala” incluyen, según sea el caso, al propio Organizador y a Jakala, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores, filiales, matrices y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

11.5.- Adicionalmente, ni el Organizador ni Jakala se responsabilizarán de los problemas o fallos técnicos de las redes sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web (incluyendo <http://www.colgate.es/special-offers/total>), o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en la Actividad Promocional. Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes aceptan abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Organizador o Jakala, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique la Actividad Promocional.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta Actividad Promocional o la entrega del Premio se someterá a la ley española (con exclusión expresa de cualquier derecho foral) y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.